

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 931-2024-MPP/A

Puno, 31 julio de 2024.



VISTO:

Informe N° 952-2024-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0955-2024-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;



Que, el art. 46 inc. 46.1) del Decreto Legislativo 1440; del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece son modificaciones presupuestarias en el nível Institucional. Jos Créditos Presupuestarios y las Transferencias de Partidas los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el art. 20, numeral 20.2, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50:01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico;



Que, mediante el numeral 1 del Artículo 2º de la Ley N° 32103 "Ley que aprueba créditos suplementarias para el financiamiento de mayares gastos asociados a la Reactivación Económica y dicta otras medidas", el Anexo 1/1 "Crédito Suplementario a favor de diversas Gobiernos Locales para la Ejecución de Proyectos" y el Anexo A "Inversión para la Reactivación Económica y Cierre de Brechas"; se autoriza Transferencia de Partidas a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno por el monto total de S/ 912,353.00 (Novecientos doce mil trescientos cincuenta y tres con 00/100 soles), enmarcado al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, de acuerdo al numeral 2.3 del artículo 2º de la Ley № 32103, Anexo III y Anexo A, se debe emitir el acto resolutivo para la modificación presupuestaria efectuado en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario, emitido en el mes de julio del ejercicio fiscal 2024 en la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, con Informe N° 952-2024-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicito su aprobación y remisión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Resolución que corresponda de la modificación presupuestaria en el nivel institucional vía crédito suplementario, incorporado en el mes de julio del presente, hasta por la suma de S/ 912,353.00 (Novecientos doce mil trescientos cincuenta y tres con 00/100 soles), suma que se incorporara según el cuadro de ingresos y egresos que se detalla en el Informe de Sub Gerente de Presupuesto;

Que, a través del Informe N° 0955-2024-MPP/GPP emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto, recomienda AUTORIZAR la incorporación de recursos por Créditos Suplementarios a la Municipalidad Provincial de Puno bajo acto resolutivo, por la suma de 5/ 912,353.00 (Novecientos doce



Municipalidad Provincial de Puno

mil trescientos cincuenta y tres con 00/100 soles), de acuerdo con el detalle del informe del Subgerente de Presupuesto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la incorporación de recursos efectuado en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario, en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para el ejercicio fiscal 2024, por la suma de S/ 912,353.00 (NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGREGOS	DESCRIPCION	Holymory
FF:	1. RECURSOS ORDINARIOS	1
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 912,353.00
TOTAL INGRESOS		8/ 912,353.00
EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO SI
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF-	1. RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00. RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO:	2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	2470827, RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL PU-1103 (PUENTE	01700 000 00
PROYECTO:	CHILA), TRAMO: EMP. 36B - EMP 665, DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	S/ 520.096.00
META:	0353]
	2470827: CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO PASIVA DE LA PLAZUELA EN LA	
PROYECTO:	URBANIZACIÓN AGRICULTURA DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO DEL DISTRITO DE	1
	PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	S/ 223,082.00
META:	0354	
	2498388. CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL UMAJALSO DE LA URBANIZACION	
PROYECTO:	RINCONADA DEL CENTRO POBLADO SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE	01460 420 00
	PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	S/ 169,175 00
META:	0355	C) 041 353 00
TOTAL EGRESOS		S/ 912,353.00



<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

D PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roqu

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUÑO

Mog. Roberto Carlos Judez Checa SECRETARIO GENERAL

